

Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1272 de 2017

Carpetas Nos. 2504 y 2468 de 2017	Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

SEÑOR REPRESENTANTE WILSON EZQUERRA

Solicitud de desafuero

PRIMERAS LÍNEAS URUGUAYAS DE NAVEGACIÓN AÉREA
ENTE AUTÓNOMO

Supresión

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 18 de octubre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Macarena Gelman.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Cecilia Bottino, Catalina Correa, Gastón Cossia, Darcy de los Santos, Pablo González, Pablo Iturralde Viñas, Ope Pasquet, Daniel Radío y Javier Umpiérrez.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

=====II=====

SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Corresponde considerar el primer asunto del orden del día: "Señor representante Wilson Ezquerra. (Solicitud de desafuero)".

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En el día de ayer, al término de la sesión de esta Comisión, algo adelantamos con algunas consideraciones preliminares.

A partir de una sugerencia del señor diputado Ezquerra, convinimos en que corresponde iniciar formalmente el tratamiento de este asunto. Debemos definir la forma de tramitar esta solicitud del Poder Judicial.

En la coordinación, los partidos políticos -no cometo ninguna infidencia si traigo este elemento a colación- e integrantes de esta Comisión conversamos informalmente respecto a la pertinencia de asesorarnos, de solicitar algunos informes de orden constitucional a las cátedras de Derecho Público y de Derecho Constitucional de la Universidad de la República y, eventualmente, de las demás universidades, a los efectos de contar con insumos para el momento de tomar la decisión. Debemos contar con todos los elementos de juicio y con el mayor fundamento jurídico que podamos recabar, entre otras cosas, por la particular condición que reúne esta solicitud. La Justicia solicita el desafuero de un legislador con relación a lo que en derecho penal se considera como delito menor o ni siquiera como un delito, sino como un ilícito penal que no llega a configurarse como tal; por algo se habla de falta y no de delito.

Según tengo entendido y de acuerdo a los antecedentes que se nos distribuyó, no existen precedentes de una situación de estas características; todos los pedidos de desafuero remitidos a este Parlamento estuvieron referidos a delitos tipificados en el Código Penal.

Quiero trasmitir -el señor diputado Iturralde podrá complementar mis palabras o hacer las precisiones que entienda convenientes en nombre de nuestro partido- que respecto a este asunto nos proponemos asumir la responsabilidad que corresponde y resolverlo seriamente, con los argumentos y fundamentos jurídicos que sean necesarios. Más allá de que en el Poder Legislativo no hay un sistema de jurisprudencia obligatoria -digámoslo así-, y por lo tanto cada legislatura tiene las más amplias facultades para resolver cada caso como lo entienda más conveniente y en función de las circunstancias de hecho y de derecho, todos sabemos que estas decisiones, debido a la importancia que tienen, generan o sientan determinados antecedentes. Por lo tanto, tenemos que valorarlas con el mayor fundamento posible.

Desde el punto político -en el buen sentido del término-, para nosotros es muy importante que este asunto se dilucide no con relativa urgencia, pero sí con relativa prontitud, o por lo menos que la decisión de este asunto no se eternice, entre otras cosas -con esto tampoco cometo una infidencia, porque el señor diputado Ezquerra expresamente me autorizó a decirlo-, porque el diputado involucrado está muy interesado en que este tema se resuelva con la mayor prontitud posible. Hay que comprender su situación personal. Como dijimos también en otros ámbitos y reiteramos aquí, valoramos muchísimo la actitud del diputado Ezquerra, que, luego de la circunstancia trágica, compleja o desgraciada que le tocó protagonizar, asumió públicamente su error, las consecuencias de sus actos y manifestó desde el inicio su propósito de asumir todas las consecuencias, como cualquier ciudadano o habitante de la República ante igual situación. Precisamente por eso aspira a que la suspensión de sus fueros o la decisión

que adopte la Cámara se resuelva en términos razonables o, por lo menos, en plazos relativamente breves.

Todos somos conscientes de los tiempos de la Cámara; esta tarde celebraremos la última sesión ordinaria de este mes y, es probable que nos tome algunos días procesar la información, si finalmente optamos por solicitar los informes a los que hice referencia.

Siempre que exista acuerdo entre los integrantes de la Comisión, solicito que, cuando se hagan los trámites del caso para conseguir esos informes, más allá de que no podemos urgir ni establecer plazos perentorios a quienes se los solicitemos, solicito que se les trasmita cuáles son los tiempos que pretendemos manejar. La idea es recibir los asesoramientos con la mayor diligencia posible, para después resolver lo que tengamos que resolver.

Quería hacer esta propuesta y trasladar a la Comisión el estado de ánimo del señor diputado Ezquerra, cuyo desafuero solicita la Justicia.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Estamos ante una situación particular: la solicitud de desafuero planteada por un juzgado por la supuesta comisión de una falta, según surge del oficio que nos acaban de entregar.

Por otro lado, el señor diputado Ezquerra presentó a este Cuerpo una nota, pidiendo que haga lugar a la solicitud de desafuero en el momento en que llegue.

En la coordinación de bancadas se habló al respecto y sabemos de los acuerdos que existen a los efectos de obtener asesoramiento por esta situación particular, puesto que se trata de la comisión de una falta y de lo que nuestra Constitución establece en cuanto a los casos en que corresponde el desafuero.

Quiero dejar constancia de que tenemos que considerar la voluntad del legislador. Según la doctora Malet -también hay jurisprudencia y legislación comparada-, el fuero aparece como un poder ejercitable, por lo que es posible renunciar a él.

Entonces, entre las cuestiones a consultar deberíamos solicitar análisis respecto a quién le pertenecen los fueros, si es posible renunciar a ellos y, en ese caso, qué actitud tendría que tomar la Cámara.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Por supuesto, acompaño el planteo del señor diputado Abdala.

En primer lugar, mientras no escuche una argumentación que me convenza, me parece evidente que el legislador no puede renunciar a sus fueros. Los fueros pertenecen a la Cámara, no al legislador; protegen la independencia del cuerpo legislativo. Si permitimos que cada uno renuncie a sus fueros, bastará con ejercer una presión lo suficientemente fuerte sobre alguien como para ponerlo no solo en un trance complicado, sino, además, obligarlo a renunciar a sus propios fueros. De ese modo, la protección se destruye, pierde toda eficacia. El fuero es eficaz en la medida que lo administre la Cámara. Digo esto con carácter general, independientemente del caso concreto que nos convoca.

En segundo término, corresponde que nos asesoremos de la mejor forma posible, porque se ha planteado la situación especial de requerimiento del levantamiento de fueros para juzgar a un legislador por la comisión de una falta. Eso es bien delicado, porque el desafuero implica no solo el sometimiento del legislador a la Justicia, sino también la separación del cargo. Entonces, que una figura política -que en este caso es determinada persona, pero que en el futuro puede ser cualquier otra, por ejemplo, líderes

políticos nacionales con centenares de miles de votos detrás- pueda ser separada de su cargo por la comisión de una falta es algo que merece estudio, porque lo que está en juego es la representatividad del sistema.

En conexión con esto último, me interesa estudiar si esa separación del cargo puede acotarse temporalmente a la duración del proceso y, eventualmente, a la ejecución de la sentencia. Si el proceso es breve y dura uno o dos meses e impone una sanción, por ejemplo, de trabajos comunitarios -o la expresión que corresponda-, por un máximo de treinta días, no tiene sentido separar definitivamente del cargo a una persona, cuando todavía quedan dos años para que culmine la legislatura. Francamente, desconozco si hay antecedentes de separación de cargo temporal, pero creo que tendríamos que explorar esta línea de razonamiento, y a esos efectos por cierto que me interesa qué opina la cátedra en esta materia.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Entiendo el claro planteo de los diputados del Partido Nacional y del Partido Colorado. Es un tema bien complejo respecto del que muchas veces la ciudadanía reclama señales desde el Poder Legislativo o de los representantes. Estoy de acuerdo con que al respecto hay que ser muy cuidadosos y conseguir toda la información y antecedentes que pueda haber sobre estos casos.

Quiero remitirme a un informe de asesores que al respecto nos dijeron que el otorgamiento del desafuero compete de modo discrecional a la Cámara respectiva, que requiere de dos tercios de votos de presentes que aseguren el quórum para proceder a la suspensión del legislador. Se trata, únicamente, de la habilitación de la instancia judicial, y es, en definitiva, el magistrado de la judicatura quien investiga y resuelve sobre la posible comisión de un hecho ilícito. Como el desafuero no es una sentencia que implique responsabilidad política, si después de este el legislador es absuelto, procede su reincorporación a la Cámara y, si es condenado por sentencia judicial definitiva, importa su separación del Cuerpo.

Antes que nada, quiero aclarar que esta no es una cuestión de aprecio ni de con quién uno se relaciona mejor; aprecio mucho al señor diputado Ezquerra; creo que es un gran compañero, dicho esto sin desmerecer a nadie. Pero tenemos la tipificación de una falta, y sin pretender ser jueces, indudablemente, se trata de una falta grave. Entonces, teniendo en cuenta las señales que debemos dar a la ciudadanía, la forma como procedamos es muy importante.

Quería dejar esta constancia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Además de considerar la necesidad de actuar con la celeridad solicitada por los compañeros del partido, debemos tener en cuenta la actitud del legislador, que lo distingue. Si bien cometió un error, lo reconoció y también se sometió a la consideración de la Cámara, solicitando el desafuero. Este es un elemento muy importante. Entonces, así como aquí se mencionó la gravedad de la falta cometida, a la hora de dar señales políticas también es importante que consideremos los aspectos que distinguen este caso: quien cometió la falta reconoció su error, lo asumió y, mediante la actuación de la Justicia, tiene la intención de pagar y cumplir con la sociedad por el error cometido.

No somos nosotros quienes vamos a juzgar; será la Justicia. Entonces, hay que dar lugar a que eso proceda y, como aquí se dijo, hay que hacerlo lo antes posible.

Respecto a las señales que tenemos que dar a la ciudadanía, creo que corren por cuenta de cada uno de nosotros. En ese sentido, el señor diputado Ezquerra dio una muy buena señal, lo que también tiene que constar en este Cuerpo a la hora de analizar esta situación. Los errores se cometen; los errores se asumen, y los errores se pagan: eso fue

lo que nos dijo el señor diputado Ezquerra, e insisto que es importante considerarlo a la hora de evaluar.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Sin perjuicio de la intervención del señor diputado Cossia, me afilio a la tesis de que no podemos renunciar a los fueros, porque no nos pertenecen; son de la Cámara.

Si bien a la hora de discutir esta cuestión tenemos que considerar la voluntad del señor diputado Ezquerra, la decisión definitiva es nuestra. Si no fuera así, estaríamos considerando la renuncia a los fueros, y esa figura no existe. No estamos considerando la renuncia a los fueros, sino la posibilidad de levantarlos, lo que forma parte de nuestra competencia.

De todos modos, desde ya adelanto que acompañaré el planteamiento del diputado Abdala.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Luego de haber conversado con el señor diputado Ezquerra en el día de ayer, y de haber seguido el tema desde el mismo día que sucedió, de haber hecho todos los análisis jurídicos correspondientes, de haber estudiado todas las normas y realizado consultas con distintos juristas, he llegado a la conclusión de que debe procederse a la votación del desafuero en forma inmediata.

En este caso, más allá de las dudas que nos pueda dejar si el desafuero corresponde frente a una falta, ha sido pedido por la Justicia y avalado por la Suprema Corte de Justicia. El artículo 114 de la Constitución no nos dice que debamos analizar si desde el punto de vista procesal corresponde, sino que nos pone a resolver si hay lugar a la formación de causa. Clarísimamente, hay un tipo de falta cometida por el legislador que, dentro de lo que plantea el Código Penal, está contemplada expresamente. Además, la Justicia solicitó el desafuero y el legislador, que pudo haberse amparado en los fueros, dijo que no lo haría y solicitó ser juzgado, renunciando a los fueros de manera unilateral. La jueza entendió que eso no correspondía y, más allá de que podía tratarse de una falta -quizás por ser un delito menor podría haber sido juzgado sin el desafuero-, solicitó el desafuero. Eso fue avalado por la Suprema Corte de Justicia y luego se nos comunicó. Y a nosotros lo que nos comete la Constitución es analizar si corresponde la formación de causa. Es clarísimo que los hechos están demostrados y que el señor diputado solicitó que se levantaran los fueros.

Con relación a los fueros parlamentarios tengo opinión formada que no condice con lo que señala la doctrina. El artículo 114 de la Constitución no plantea que los fueros sean del Cuerpo; se ha hecho toda una interpretación al respecto, que podrá estar bien, pero lo que a nosotros nos obliga es, únicamente, el texto de la Constitución de la República y, en este caso, no señala que los fueros correspondan al Cuerpo.

Por otra parte, el legislador ha solicitado que el trámite sea rápido; creo que para el sistema político sería bueno que fuera así. Si comenzamos a pedir informes a las distintas universidades y nos enfrascamos en una discusión jurídica, alargamos el tema y damos una mala señal hacia la ciudadanía.

Me parece que tenemos que proceder a recomendar a la Cámara que se vote el desafuero en forma inmediata; haría moción en ese sentido. Todo lo demás lo podemos discutir, pero es una decisión de la Justicia, que nos solicitó que procediéramos a levantar el desafuero para que el legislador pudiera comparecer. Y reitero que el legislador pudo haberse amparado en el hecho de que las faltas no tienen una instancia de alzada, por lo cual todas las veces que el tema ha sido tratado por la Suprema Corte de Justicia, se ha considerado inconstitucional; entonces, hubiera alcanzado con presentar el recurso de inconstitucionalidad a la Suprema Corte de Justicia para evadir este tema, pero no lo ha

hecho, y no lo ha hecho a conciencia. En cambio, sí ha solicitado que este tema se resuelva rápidamente.

Más allá de que esto termine en una condena, en la pérdida de su cargo en forma transitoria o no -lo planteaba el señor diputado Umpiérrez; escucharemos todas las posibilidades-, creo que lo que corresponde es que no pongamos ningún obstáculo ante la Justicia

Me parece que la señal que hoy tenemos que dar a la ciudadanía es, lisa y llanamente, que votamos el desafuero para que el legislador comparezca ya ante la Justicia, como un ciudadano más. No somos seres con privilegios; los antecedentes sobre los fueros parlamentarios obedecen a un tiempo en que la Justicia era manipulada. No creo que ahora la Justicia se manipule. Podemos discutir largamente con los compañeros acerca de si está bien la resolución que ha tomado la jueza del caso, pero en este momento lo único que corresponde es que acatemos el pedido de la Justicia. Todo lo demás que signifique alargar este tema para mí va a ser una cuestión negativa que le hará mal al involucrado y al sistema político, y que la ciudadanía tomará a mal.

No sé cómo se va a proceder, pero yo mocionaría para que esto se votara en el día de hoy y pasara a la Cámara, a fin de que se resolviera hoy mismo, ya que es la última sesión del mes.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido disculpas por haber llegado tarde, pero vengo del interior.

La verdad, no sabía que se iba a plantear hoy en este tono el tratamiento de este tema.

No creo que por los fueros parlamentarios seamos seres superiores ni que tengamos algún tipo de privilegio, porque considero que los fueros parlamentarios no son individuales, sino de la Cámara, del Poder Legislativo. En realidad, los fueros parlamentarios tienen como objetivo proteger el avasallamiento de un Poder por el otro. Los fueros que tiene el Parlamento son para que ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Judicial avasallen al Poder Legislativo.

En lo personal, tomo contacto con esta solicitud en el día de hoy.

(Interrupción del señor representante Iturralde)

——Por los trascendidos que conozco, se trata de una falta. Según mi lectura, que es la de un lego en el tema constitucional, para un juicio político hace falta que se hayan cometido delitos graves. El único artículo de la Constitución que habla de desafuero se vincula con el que refiere al juicio político y a los delitos graves. Por lo tanto, me parece que correspondería tener un informe de un catedrático que nos ilustrara sobre este asunto, no por el tema Ezquerra ni por los privilegios de ninguno de nosotros, sino por el precedente que se podría generar por esta resolución hacia el futuro. Hoy confiamos plenamente en el sistema judicial y tenemos todas las garantías, pero eso no ha sido permanente en nuestro país.

Una de las barreras que tenemos para evitar que se avasalle al Poder Legislativo es el fuero parlamentario. Yo no estoy dispuesto a vulnerar esa barrera y a dejar expuesto al Poder Legislativo en el futuro por una decisión apresurada. Esa es mi posición. Si hoy se pone a consideración esta iniciativa y su pase al plenario, no lo acompañaré con mi voto, en el entendido de que estaríamos generando un precedente que podría vulnerar el accionar del Poder Legislativo en el futuro y no estoy dispuesto a hacerlo.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Creo que el señor diputado Pablo Iturralde ha trasmitido nuestra intención más pura. Comparto el análisis de que esto proceda rápidamente y de que podamos tener una resolución de este tema lo antes posible.

Reitero que aquí hay una intención muy buena del legislador de ser sometido a la Justicia, lo que habla muy bien de él, más allá del análisis de la situación particular y de los errores que haya cometido.

Sería una muy buena señal que, rápidamente, procediéramos a resolver esta situación. Pero también entiendo que sería muy bueno que llegáramos todos juntos, porque hay temas que hacen a la institucionalidad, a lograr que los distintos partidos políticos procesemos estos temas acorde con nuestros tiempos.

Me gustaría encontrar una solución intermedia. Creo que la propuesta que hacía el señor diputado Pablo Abdala apuntaba a recibir algún informe, pero no deberíamos excedernos en los tiempos; en esto los tiempos son importantes para nosotros, para el involucrado, para la ciudadanía. Entonces, si fuera posible, tendríamos que encontrar la forma de tener la suficiente información como para poder votar esto en la primera sesión de noviembre. En ese caso, estaría en condiciones de acompañar al señor diputado Pablo Abdala en la propuesta. Y sería bueno que el acuerdo fuera entre todos; deberíamos ponernos la meta de recabar información, pero no irnos más allá de la primera sesión del mes de noviembre.

SEÑORA PRESIDENTA.- En lo personal, realmente no me siento en condiciones de tener una posición definida respecto al desafuero en el día de hoy. Me inclino también por el pedido de algunos informes.

Concuerdo en que esto debe hacerse con la mayor celeridad posible y que debemos procurar no demorarnos en una tramitación que termine perjudicando los distintos aspectos de esta situación.

Si mal no recuerdo, en la sesión anterior habíamos hablado de pedir informes con relación al desafuero y no al caso en particular; creo que ayer habíamos hablado algo con relación a esto.

Por supuesto, coincido en que no somos ciudadanos con privilegios que ameriten que no nos sometamos a la Justicia cuando se dan determinadas condiciones.

También valoro la actitud del señor diputado Ezquerra en el sentido que él ha trasmitido su posición y algunos compañeros de su partido también lo han hecho.

En definitiva, quisiera sumarme a la idea de pedir algunos informes con la mayor celeridad posible, por lo que deberíamos agendar un pronto tratamiento.

A su vez, pongo a consideración la alternativa de pedir informes por escrito o asesoramiento presencial.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Si bien hoy podemos decir que tenemos una definición sobre el tema y que estamos en condiciones de acompañar la recomendación al plenario de votar el desafuero, nos parece de orden -porque así hemos procedido en otras instancias- que se genere un espacio de consulta antes de pronunciarnos.

Hasta el día de ayer el trabajo de la Comisión fue muy intenso, porque teníamos un mojón muy marcado en nuestra actividad. Hoy no digo que no tengamos la premura de antes, pero sí una distensión diferente, que nos permite abordar estos temas.

A la vez, tenemos pautado un régimen de sesiones extraordinarias que implica que la semana próxima podamos resolver esto y llegar -como planteaba el señor diputado Cossia- con una resolución de la Comisión a la primera sesión de Cámara de noviembre.

Entiendo la premura del caso y cabe reconocer el valor de las acciones tomadas por el involucrado luego del error que, como tal -ese u otro-, lo puede cometer cualquiera de nosotros. Él ha expresado su voluntad de renunciar al fuero, no como un privilegio, sino como una situación que se da por su condición de legislador.

Quería marcar mi posición de generar ese espacio y de llegar a la primera sesión de noviembre con una resolución para que entre inmediatamente al plenario y este conozca las recomendaciones de esta asesora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera trasmitir que el presidente de la Cámara me ha referido que en instancias de coordinación se llegó a un acuerdo entre los partidos políticos con relación al pedido de estos informes y también en cuanto a la celeridad del tratamiento de este tema.

Por este motivo -siempre hemos hecho lugar a todos los pedidos de asesoramiento de todos los legisladores; por lo menos, no recuerdo una situación en la que hayamos resuelto sin contar con el asesoramiento solicitado-, sin más demora, propongo que procedamos a solicitar los informes con los que algunos necesitamos contar, además de lo que me ha expresado el señor presidente de la Cámara. Si hay acuerdo, procederemos con la mayor celeridad posible.

(Apoyados)

——También debemos ponernos de acuerdo con respecto al contenido del pedido de informes; inclusive, podemos colaborar con la Secretaría en la redacción, para ser lo más precisos posible.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- El episodio que derivó en el tratamiento de este tema ocurrió el 6 de agosto, hace más de dos meses. Creo que podríamos haber tenido información, si la hubiéramos requerido.

Quiero plantear, además, mi duda acerca de cuál será la actitud de la Comisión y de la Cámara si la doctrina nos dice que no corresponde el desafuero. ¿Qué vamos a hacer? ¿No vamos a votar el desafuero porque las cátedras opinan que no corresponde, aunque la Suprema Corte de Justicia nos pide que lo hagamos? O, simplemente, terminaremos votando el desafuero luego de haber escuchado una opinión diferente, pero acatando lo que pide la Justicia, como corresponde.

Por consiguiente, insisto en solicitar el tratamiento del tema en el día de hoy. Me parece muy bien el acuerdo de los partidos políticos, pero yo lo desacato, porque, como legislador, debo obedecer a mi conciencia, y mucho más en un tema en el que está en juego el equilibrio de Poderes y la solicitud de uno de los Poderes del Estado, que nos pide el desafuero de uno de los miembros de nuestra Cámara.

SEÑOR PASQUET (Ope).- El señor diputado Pablo Iturralde afirma que la Suprema Corte de Justicia hace suyo el pedido, y en otro momento utilizó la expresión de que "lo avala". Me da la impresión de que le parece que la Suprema Corte de Justicia respalda la viabilidad, la pertinencia o la ortodoxia jurídica del desafuero, y quisiera saber de dónde sale eso, porque lo que yo tengo en el repartido es, simplemente, un oficio de la Suprema Corte de Justicia por el que se traslada lo que pide el juez. O sea, la Suprema Corte de Justicia no se está pronunciando ni a favor ni en contra, simplemente, cumple su función de comunicación entre los Poderes y da curso, pero no se pronuncia.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- De acuerdo, pero es un Poder del Estado que se comunica con otro, solicitándole un desafuero.

SEÑOR PASQUET (Ope).- La Suprema Corte de Justicia no lo solicita; nos hace llegar la solicitud que formula el juzgado de paz. No lo avala; el aval es un respaldo, es un hacer suyo y asumir responsabilidades.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Entonces, quizás me expresé mal.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Yo inicié la lista de oradores con relación a este asunto cuando la señora presidenta lo puso a consideración, y mi planteo concreto -que después fue reiterado o interpretado por varios señores legisladores, entre ellos, el señor diputado Gastón Cossia, a mi juicio, de manera muy acertada- iba en el sentido que ha formalizado hace pocos instantes, en cuanto a solicitar esos informes, que, como tales, serán elementos de juicio que nos ayudarán a la hora de tomar las decisiones que, con la debida autonomía y responsabilidad, debemos adoptar.

Quiero adelantar que solicitar informes no implica de antemano condicionarme al sentido o a la recomendación que los estos contengan. Pedir informes es asesorarse. Por supuesto, la responsabilidad es nuestra y, en ese sentido, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración primero y la Cámara después, en el ejercicio de sus potestades, tendrán que resolver lo que entiendan necesario, conveniente y arreglado a derecho.

Comprendo y comparto lo que dice el señor diputado Pablo Iturralde. Si bien hubo un acuerdo entre los partidos y sectores parlamentarios que vamos a la coordinación -yo allí represento sector Alianza Nacional, que es el que integra el diputado Wilson Ezquerra-, este consistió en que se recorriera ese camino. Simplemente, lo traje a colación aquí, pero la decisión es de la Comisión, no de la coordinación; eso que quede absolutamente claro.

También quiero decir que, desde mi punto de vista, darnos unos días a los efectos de recabar los informes y después resolver no va en detrimento de la eficiencia ni de la debida prontitud que, a mi juicio -lo dije en mi intervención inicial-, es necesario que le demos a esta resolución.

Trasmití también -porque es mi compañero de partido y de sector político- que el diputado Wilson Ezquerra, como surge de la nota que le hizo llegar a la Comisión, nos solicita -y creo que es comprensible que lo haga- una rápida definición. El diputado Wilson Ezquerra -insisto en el concepto de que no cometo un infidencia con eso- sabe muy bien que hoy tendría lugar este debate, que nosotros haríamos esta propuesta, y entendió muy razonable que la Comisión recabara asesoramientos antes de tomar una decisión definitiva.

Me parece que -como decía muy bien el señor diputado Ope Pasquet, y yo comparto- no se trata, simplemente, de llegar a la conclusión de si corresponde o no el desafuero. Esa es una primera definición, pero nosotros tenemos que construir una voluntad legislativa, tenemos que asesorar el Cuerpo para que arribe a determinado criterio o voluntad, que se expresará en la resolución que termine por adoptar el plenario y que no implica solo hacer lugar o no al desafuero, implica, entre otras cosas, en qué términos, cuál será el giro o la expresión o el verbo nuclear que utilizaremos, si la decisión estará sometida o no a determinado plazo o a cierta condición resolutoria, teniendo en cuenta que se solicita el desafuero a los efectos de avanzar en un proceso judicial referido a una falta, que sabemos que es de implementación relativamente breve, tanto en su definición procesal como en la ejecución de la sentencia.

Por lo tanto, con relación a todos esos aspectos, entendemos que está bien que esos informes se pidan. Y creo que interpretaba muy el señor diputado Gastón Cossia, al establecer un horizonte temporal, de qué estamos hablando. Porque alguien podría decir

que estamos casi a dos meses de que se inicie el receso parlamentario y que si pedimos informes, esta definición quedará para el año que viene. Nadie lo ha planteado en esos términos. Creo que todos hemos coincidido en cuanto a que el propósito es que, eventualmente, en la primera sesión de noviembre de la Comisión y en una de las primeras del plenario de la Cámara se resuelva definitivamente este tema. Me parece que esa alternativa conjuga todos los elementos que en este caso deben aunarse: la voluntad de nuestro compañero -quien, como tal, me preocupa y mucho, por el afecto que le tengo-, y el sentido de la responsabilidad, que -por supuesto- cada quien interpreta a su manera. Nosotros entendemos que estos elementos se amalgaman de la mejor manera posible en este camino que aquí se ha sugerido.

La señora presidenta formalizaba recién la moción que planteé al inicio y que quiero ratificar ahora. Me parece que es un camino apropiado el que seguiría la Comisión en caso de aprobarla.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera precisar que, sin perjuicio de la fecha en que ocurrió el hecho, la nota dirigida al señor presidente de la Cámara de Representantes data del 4 de octubre, que el 11 de ese mes ingresó a la Cámara y el 12 la recibimos en la Comisión.

Personalmente, no me sentía en condiciones de poner a estudio un tema porque había aparecido en la prensa. La formalidad se cumplió la semana anterior.

Entiendo que todos podemos tener una opinión acerca de cualquier tema. Muchos hemos manifestado necesitar asesoramiento complementario. Esto también ha sido analizado por la coordinación de los partidos, sin perjuicio de lo cual cada legislador puede hacer lo que entienda pertinente.

El señor diputado Pablo Iturralde planteó sus dudas con respecto a cómo se iba a resolver esta cuestión, y precisamente para dilucidar eso es el asesoramiento. Comparto lo que han dicho varios legisladores en el sentido de que los informes jurídicos son un insumo; muchas veces, hemos tomado decisiones que no van estrictamente en el mismo sentido de lo que estos plantean. Sin lugar a dudas, este es un tema político.

En definitiva, quisiera poner a consideración la solicitud de informes sobre este tema, con la mayor celeridad posible y en los términos que todos hemos expresado.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Quiero saber si la carta del diputado en la que solicita que se le levanten los fueros, dirigida al presidente de la Cámara, es anterior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, es anterior.

La Secretaría me acota que esa carta no llegó formalmente a la Comisión.

(Diálogos)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- La fecha de la carta es 27 de setiembre.

SEÑORA PRESIDENTA.- Llegó una semana antes a la Cámara.

Además, quisiera recordar que estábamos abocados al tratamiento del Código del Proceso Penal, que entrará en vigencia el 1º de noviembre.

Dado que el diputado Abdala planteó primero su moción, la voy a poner a considerar en primer lugar.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar la moción que plantea el pedido de informes, que esperamos se realice con la mayor celeridad posible y en los términos que hemos expresado.

(Se vota)

——Diez en once: AFIRMATIVA.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Mociono para que se trate ahora el desafuero y se recomiende a la Cámara votarlo en el día de hoy.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a poner a consideración si se considera el procedimiento hoy, no el asunto, porque si lo votamos, lo tenemos que elevar hoy.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Si aprobamos por diez en once la moción por la que se resuelve pedir informes sobre este tema, no entiendo cómo podría ser viable otra para que esto se tratara en el día de hoy. Si yo pido informes para tratar el tema más adelante, no voy a votar para tratarlo en el día de hoy; las mociones son contrapuestas. Por lo tanto, creo que la moción que plantea el diputado Pablo Iturralde -que tiene todo el derecho de hacerlo, de salir a decir que planteó discutir el tema hoy y de enviar todos los tuits que quiera- es contrapuesta al camino que la Comisión tomó, de informarse, de defender la institucionalidad y el Estado de derecho y no cobrar al grito.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- No creo que las mociones sean contrapuestas; no me parece coherente, pero podríamos pedir los informes y votarlo hoy. No tengo problema en que votemos ese procedimiento. No estoy de acuerdo y, por supuesto, adelanto mi voto negativo, pero no son mociones contrapuestas. Si aprobáramos la moción del diputado Iturralde sería incoherente, pero no me parecen contrapuestas y, como dije, podríamos hacer las dos cosas.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Quiero pedir que se reconsidere la moción de solicitar el informe y que el tema se vote directamente en el día de hoy. Creo que de esa manera el procedimiento sería hacer más coherente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la reconsideración de la decisión que acaba de tomar la Comisión.

(Se vota)

——Uno en once: NEGATIVA.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Ya que no ha sido aprobada mi moción para votar el proyecto en el día de hoy, le pido que invitemos para la semana que viene a las cátedras, en forma presencial, y que liquidemos este tema en esa oportunidad.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, en principio, convocaríamos a las cátedras de Derecho Administrativo y Derecho Constitucional de a la Universidad de la República y de alguna otra universidad.

SEÑOR PASQUET (Ope).- La que corresponde es la cátedra de Derecho Constitucional.

(Apoyados.- Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- No conocemos al titular que asumió la cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad de la República luego del fallecimiento del doctor Pérez Pérez.

(Diálogos)

——Si los señores diputados están de acuerdo, invitaríamos al doctor Rubén Correa Freitas por la cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad de la República y al doctor Martín Risso Ferrand por la cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad

Católica, para la semana próxima, uno a continuación del otro. En el caso de que no pudieran comparecer, les pediríamos los informes por escrito. Además, con todo respeto, les trasmitiríamos la premura que tiene la Comisión para resolver este tema la semana que viene.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Quisiera pedir que se planteara a la Presidencia de la Cámara la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria apenas la Comisión tenga resuelto este tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hoy tenemos sesión; tal vez el señor diputado prefiere plantearlo en sala.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Una vez que el proyecto se resuelva, se plantea. Si el señor diputado Pablo Iturralde quiere plantearlo antes de que se resuelva para, eventualmente, tratarlo sin informe, con absoluta urgencia, tiene los mecanismos para hacerlo, puesto que puede plantearlo en la Cámara como urgente. Pero nosotros tenemos que esperar a adoptar una decisión y, a partir de eso, actuar.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entiendo que estamos frente a un trámite que tiene características especiales, pero el procedimiento a seguir es el que prevé regularmente el Reglamento, es decir, estamos frente a un asunto respecto del cual debemos asesorar a la Cámara, para lo cual nos pronunciaremos por mayoría o por unanimidad y, en función de ello, redactaremos uno o más informes. Esos informes tendrán que ser elevados al plenario y este, soberanamente, resolverá en qué momento los considera. Sin perjuicio de ello, cualquier legislador tiene la posibilidad de hacer un planteo político en cualquier sesión o, eventualmente, por escrito.

En principio, nosotros somos partidarios de recorrer el camino que corresponde reglamentariamente, o sea, una vez oídos los asesoramientos que habremos de recabar, nos pronunciaremos cuando corresponda, lo que tal vez pueda ocurrir la semana que viene; no lo descarto, es un tema que deberemos evaluar.

Creo que, en este caso particular, la Comisión deberá reflexionar e intercambiar ideas sobre el fondo del asunto en función de los elementos que recabe. Si la semana que viene nos da el tiempo para recibir toda la información, no tengo problemas con que resolvamos el tema, pero también deberemos redactar los informes, lo que debe hacerse con mucha seriedad y con el debido tiempo -lo digo sinceramente-, y no solo por el precedente que sienta la Cámara. Repito que, como correligionario del diputado Ezquerra, me considero en el deber de actuar con la mayor cautela y prudencia posibles. Tanto si me correspondiera ser miembro informante como suscribir el informe que haga en la Cámara el colega que me represente como tal, creo que el informe deberá contener una debida relación de todas las circunstancias de hecho y de derecho que sea necesario mencionar, porque no estamos frente a un mero trámite; lo digo con sinceridad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor diputado. Creo que ese ha sido el ánimo de la Comisión.

Si los señores diputados están de acuerdo, damos por concluido el punto por el día de hoy; retomaremos esta cuestión la semana que viene.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea Ente Autónomo. (Supresión)".

Según lo que se me ha trasmitido, aunque el proyecto ingresó recientemente a la Comisión, hay cierta urgencia en resolverlo, a los efectos de cumplir con todos los procedimientos que ya se han encomendado a través de leyes anteriores y de contemplar el plazo previsto para el 31 de diciembre.

Quisiera saber si los señores diputados están en condiciones de tratar el proyecto en el día de hoy o si se requerirá algún asesoramiento y lo posponemos para la semana próxima.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sin ánimo de dilatar las cosas y reconociendo la relativa urgencia que surge del plazo del 31 de diciembre -que supongo que tendrá que ver con el vencimiento del ejercicio del corriente año-, creo que debemos recabar alguna información y pedirle al Poder Ejecutivo que venga a dar los fundamentos de esta decisión, aunque no nos toma por sorpresa, porque todos sabemos cuáles son los antecedentes e, inclusive, este tema se ha planteado con frecuencia en las instancias presupuestales, pero tampoco podemos legislar a ciegas.

Yo estoy dispuesto a avanzar en la supresión del ente autónomo Pluna, pero quiero hacerlo sobre la base de la información necesaria. Por ejemplo, en lo que concierne al proceso de liquidación del patrimonio -que aquí se menciona y fue establecido por la ley de presupuesto de 2015-, quisiera saber qué pasos ha venido dando el Poder Ejecutivo, es decir, cuál ha sido la ejecución de ese mandato que el Parlamento le dio. En cuanto a la implementación de la liquidación del ente autónomo, también me interesa saber cuántos funcionarios tiene hoy en planilla. En el proyecto se establece que esos funcionarios pasarán a la Presidencia de la República, y quisiera saber cómo se tramitará el tema de los activos y los pasivos, y de qué activos y pasivos estamos hablando. Esa es información que, legítimamente, los legisladores debemos tener.

Por lo tanto, pediría que, en lo posible, concurriera el señor ministro de Transporte y Obras Públicas o alguna representación de la Cartera. Pero creo que sería muy bueno que viniera el ministro, que conoce bien el tema y se ha referido a él en las distintas instancias presupuestales y de rendiciones de cuentas. Me parece que, si nos ordenamos, los tiempos nos van a alcanzar para proceder en esa dirección. Y una vez cumplida esa instancia, podremos votar a continuación.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Dado que hay acuerdo, procederemos a invitar al señor ministro de Transporte y Obras Públicas o a quien él designe, para que concurra a la mayor brevedad posible, en función de la urgencia que se ha planteado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Quisiera agregar a lo que señaló el diputado Abdala -que yo comparto- que también sería bueno conocer cuánto ha costado el funcionamiento de Pluna desde que se dispuso su liquidación, de acuerdo con un mensaje del Poder Ejecutivo, a fines de 2015, hasta ahora, fines de 2017.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- A la nota de invitación al señor ministro le adjuntaremos la versión taquigráfica, a efectos de que pueda identificar cuáles son las inquietudes de los legisladores.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que nos vamos poniendo de acuerdo.

Quiero enfatizar en un aspecto. La señora presidenta sugería que, eventualmente, dejáramos librado a la voluntad del ministro definir de qué forma se hará representar. Sin perjuicio de aceptar que pueda hacerse representar, por ejemplo, por el señor subsecretario, me parece que este es un tema de suficiente envergadura como para que la representación política del Poder Ejecutivo sea la apropiada. Por lo tanto, insistiría en que, en la medida de lo posible, el ministro compareciera en persona, tal vez acompañado por el Directorio del ente autónomo Pluna, que hoy está en funciones y, de

acuerdo con el proyecto de ley, seguirá así hasta fin de año. Seguramente, el Directorio posee información relevante, que podrá ser útil para satisfacer los requerimientos de los legisladores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo especificaremos en la convocatoria.

Propongo que levantemos la sesión.

(Apoyados)

——Se levanta la reunión.

===/